



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 02 MAY 2018

VISTO el Expediente ID N° 8.082.247, relacionado con la segunda evaluación del desempeño docente y propuesta de renovación en el marco de la Ordenanza N° 1182 del Ing. Oscar Alberto GOROSITO, como Jefe de Trabajos Prácticos, con UNA (1) Dedicación Simple, en la asignatura Sistemas de Representación, del Departamento Ingeniería Mecánica, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 74/2015, se aprobó la Primera Evaluación del Ing. Oscar Alberto GOROSITO, con carácter FAVORABLE.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 559/2017, se designó la Comisión Evaluadora para realizar la Segunda Evaluación del mencionado Docente.

Que la misma analizó la documentación y los antecedentes pertinentes, y calificó el desempeño del Ing. Oscar Alberto GOROSITO, como MUY BUENO.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación del dictamen de la Evaluación, con carácter FAVORABLE y la propuesta de renovación de la designación del Ing. Oscar Alberto GOROSITO.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

(ad referéndum del Consejo Superior)

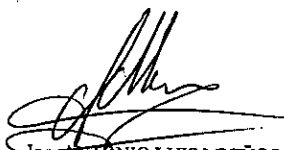
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, con carácter FAVORABLE, correspondiente a la Evaluación (Ordenanza N° 1182).

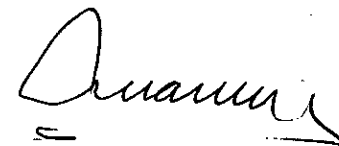
ARTÍCULO 2°.- Proponer la renovación de la designación del Ing. Oscar Alberto GOROSITO, como Jefe de Trabajos Prácticos, con UNA (1) Dedicación Simple, en la asignatura Sistemas de Representación, del Departamento Ingeniería Mecánica, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de CINCO (5 ) años, en la Facultad Regional Rosario, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

**166**

  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico

  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DÉCANO

U.T.N. FAC. REG. ROS.
JS